

M. H^{es} Jones

Con fecha de 24 del corriente se me ha comunicado por el Secre-
 tario de Camara de S. S. J. el Obispo mi Señor, como el Sr. Governador
 Provisor y Vicario G^l del Obispado no se conforma en suspender
 la traslación de nuestros S. Patronos Sⁿ Proque, y Sⁿ Sebastian
 a la Iglesia Parroquial, y quiere se lleve a efecto la R^l orden del su-
 premo Consejo de Castilla, por estar bien asegurado ser cierta esta
 y no encontrarse la Hermita con la decencia necesaria y corres-
 pondiente al Divino culto; lo qual tiene echo presente a V. S. por
 medio de su Comisario en carta que escribe con la misma fecha
 dho Sr. Governador: Ya consecuencia de esta su resolucion, rei-
 terando el orden anterior, me manda este pronto con mi Clero
 a la traslación de los referidos S. Patronos parando este nue-
 vo officio a V. S. como lo egecutó, para que con su acuerdo
 se determine el dia, y modo de hacerla; en cuya inteligencia
 V. S. podria acordar quando gustare, se egecute dha trasla-
 cion, parandome el abito competente para que por mi parte
 y la puntual asistencia de mi P^{da} Comunidad, contribuya a
 que se practique con la posible Solemnidad y el mayor religio-
 so culto tan devido a nuestros S. S. Patronos

Dios N^{ro}. Sr. p^{ro}

Yo y Not^{re} 27 de 1787

perre y que a V. S. los muchos años que le deves = su mas obliga-
do servidor y Capellan P. S. M. B.

Dⁿ Juan Ramon
Botia

